

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION AL SUBSIDIO DE VIVIENDA

PARA TODAS LAS MODALIDADES (Viv. Nva., c.s.p. y mejoram.)

(el afiliado independiente no aplica para postulación rural)

- **FORMULARIO** debidamente diligenciado **SIN TACHADURAS**
- **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA** (para todos los mayores de edad)
- **REGISTRÓ CIVIL DE NACIMIENTO** con parentesco para menores de 7 años y **TARJETA DE IDENTIDAD** para mayores de siete años
- **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN CON NÚCLEO FAMILIAR** expedida por COMFACASANARE (se solicita en el área de aportes y pagos o a través de la página web)
- **CERTIFICACIÓN LABORAL** de los miembros del hogar que laboran
- **CERTIFICACION DE INGRESOS DE INDEPENDIENTES** (bajar de la página)
- **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** de algún miembro del núcleo (si aplica)
- **DECLARACION EXTRAJUICIO** para poder acreditar ser madre o padre cabeza de hogar (si aplica)
- **DECLARACION EXTRAJUICIO** para poder acreditar núcleo unipersonal
- **CERTIFICACIÓN DE CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO** en caso de contar con este, Pueden estar representados en cesantías, ahorro programado o cuota inicial (el monto en la cuenta de ahorro programado y su antigüedad, dan puntaje para la calificación)
- **CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE CRÉDITO**, carta de crédito aprobado o pre aprobado,
- **FORMATO CONSTANCIA DE CONTINUIDAD DE AFILIACION (solo para independientes)** formato para su firma que debe solicitar en vivienda
- **CERTIFICADO DE BENEFICIARIO O NO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA** expedido por gobernación (vivienda Departamental) y alcaldía (INDEV) para todos los mayores de 18 años en el núcleo

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA MEJORAMIENTO O CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO URBANO Y RURAL

- **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION** original con vigencia no mayor a 60 días donde se evidencie la propiedad a nombre de alguno de los miembros del hogar postulado.
- **PAZ Y SALVO MUNICIPAL** con avalúo catastral del lote correspondiente al año en curso

- **FOTOCOPIA DE ULTIMOS RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICOS** de luz y agua (para mejoramiento)
- **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS** de luz y agua ante la empresa correspondiente. (para construcción en sitio propio)
- **CERTIFICADO DE LEGALIDAD DEL BARRIO** que acredite el tipo de suelo (rural o urbano) donde está ubicado el lote o vivienda objeto del subsidio y la legalidad del barrio (se solicita en la oficina de planeación municipal)
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE EL BARRIO NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO** no mitigable, ni de protección de los recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas de nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial. (se solicita en la oficina de planeación municipal)
- **REGISTRO FOTOGRAFICO** donde se evidencie lote a construir y su entorno inmediato para construcción en sitio propio, o áreas de la vivienda a mejorar que evidencien claramente las deficiencias a superar y presupuesto para mejoramiento.
- **BREVE DESCRIPCION DE LO QUE DESEA REALIZAR CON EL SUBSIDIO** incluyendo presupuesto.
- **ACTA DE VISITA** por funcionario de la entidad para verificación del estado del predio o las obras a realizar en caso de mejoramiento (se solicita al momento de la entrega de documentos)

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA POSTULACION RURAL

- **CERTIFICADO DE CONDICIONES AMBIENTALES** expedido por la J.A.C.
- **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION** (para propietarios con escritura)
- **CERTIFICACIÓN DE SANA POSESION** como mínimo 5 años expedida por la Alcaldía del municipio o firmado por el poseedor, el presidente de la junta de acción comunal y dos testigos. Debe contener área del predio y descripción de cabida y linderos con dimensiones establecidas. Debe ser autenticado y anexar resolución de la Secretaria de Gobierno del nombramiento del presidente de la junta(para poseedores)
- **JUSTO TITULO** documento con el que comprueba la adquisición del bien de buena fe, requisito necesario en la posesión, para ser poseedor regular (promesa de compraventa)
- **DIVISION MATERIAL DEL PREDIO** (levantamiento topográfico)

**¡NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA
REQUERIDA!**

IMPOSIBILIDADES PARA POSTULARSE AL SUBSIDIO

El postulante debe ser afiliado activo con pagos de aportes al día

- Como empleado aportante
- Como trabajador independiente:
 - ❖ afiliado a EPS y Pensión como independiente
 - ❖ (solo para subsidio urbano, para rural no aplica afiliado independiente)
- Como pensionado

No podrán postularse al Subsidio Familiar de Vivienda los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que tengan ingresos totales mensuales superiores a 4 SMMLV
- b) Que sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional para la modalidad de vivienda nueva. Para construcción en sitio propio o mejoramiento, ser propietario de un lote o vivienda distinto al postulado.
- c) Que alguno de los miembros del hogar postulante haya sido beneficiario de las coberturas a la tasa de interés.
- d) Que alguno de los miembros del hogar postulante haya sido beneficiario de
- e) un subsidio familiar de vivienda que haya sido **efectivamente aplicado**.

EXCEPTO:

- Cuando la nueva postulación sea para el subsidio en la modalidad de vivienda nueva o de mejoramiento y el subsidio recibido anteriormente haya sido en modalidad de mejoramiento, cumpliendo con los requisitos para cada modalidad.
 - Cuando la postulación sea en la modalidad de mejoramiento y el subsidio recibido anteriormente haya sido en modalidad de vivienda nueva **y hayan pasado al menos diez (10) años desde su aplicación y la vivienda se encuentre en condiciones de déficit cualitativo.**
- f) Que la vivienda se encuentre en zonas de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial.
 - g) Quienes hubieren presentado información que no corresponda a la verdad en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 3a de 1991.

FECHAS DE POSTULACION AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA 2023

1ra. Convocatoria

FEBRERO 20 A ABRIL 21

MAYO 29 A JULIO 28

2da. Convocatoria

3ra. Convocatoria

SEPTIEMBRE 11 A DICIEMBRE 1

VALORES DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA EL AÑO 2023

INGRESOS FAMILIARES		SUBSIDIO EN SALARIOS MINIMOS Vivienda nueva urbana	VR. SUBSIDIO EN PESOS
DESDE	HASTA		
1,0	2,0	30	\$ 34.800.000
> 2,0	4,0	20	\$ 23.200.000

LOS INGRESOS FAMILIARES NO DEBEN SER SUPERIOR A 4 SMMLV	SUBSIDIO SMMLV	VR. SUBSIDIO EN PESOS
MEJORAMIENTO URBANO	18	\$ 20.880.000
CONSTR. SITIO PROPIO URBANO	18	\$ 20.880.000
VIVIENDA NUEVA RURAL	70	\$ 81.200.000
MEJORAMIENTO RURAL	22	\$ 25.500.000
CONSTR. SITIO PROPIO RURAL	70	\$ 81.200.000